

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA USO DE VIAS PUBLICAS A
EMPRESA DE BUSES RURALES.**

Huépil, 08 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 525/2013 /

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c) El Art. 54 del Decreto Supremo N° 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- d) La solicitud presentada por don Iván A. Viveros López, representante de la Empresa de Buses V y S, donde solicita autorización de uso de vías públicas en la localidad de Huépil.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 234 del 11 de Febrero de 2013, de la Municipalidad de Tucapel, que ordena clausura del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1.127 del 05 de Agosto de 2008, que Autoriza Inicio y Término de Locomoción Colectiva no Urbana desde la Vía Pública, en el cual esta incluida la Empresa de Buses V y S Representada por el solicitante, para Iniciar los Servicios de Locomoción Colectiva No Urbana desde Avda. Las Torres, entre Violeta Parra y Ricardo Claro de la localidad de Polcura.

D E C R E T O:

1. **Autorízase a la Empresa de Buses V y S**, representada por don Iván A. Viveros López, para que use las siguientes vías Públicas de la localidad de Huépil como se indica a continuación:
 - a) **Recorrido Polcura a Los Angeles; de Ida**, al pasar por la localidad de Huépil deberá circular por Avda. Rucamanqui, Arturo Prat, Walker Martínez, O'higgins, Avda. Yungay, Ecuador y San Francisco. **De Regreso**; deberá circular por calla San Francisco, Avda. Linares y Avda. Rucamanqui.
 - b) **Para el Recorrido Polcura a Yungay; de Ida**, deberá circular por calle Avda. Rucamanqui, Avda. Linares, Ecuador y Avda. Yungay. **De Regreso**; deberá circular por calle Avda. Yungay, Ecuador, Avda. Linares y Avda. Rucamanqui.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Florencia
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAN
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio R. Salgado Salame
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ◆ Interesado
- ◆ Secretarâ Municipal
- ◆ Alcaldía
- ◆ Of. de Partes
- ◆ Archivo Depto. Tránsito
SRSS/FMMB/aps.